

EXP-UNC: 42140/2016

## VISTO

El pedido de autorización presentado por el Dr. Damián BARSOTTI (Prof. Adjunto DE, Leg. 34.577) para desarrollar servicios de transferencia tecnológica para la empresa Red Hat, de enero a diciembre de 2017; y

## CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos de la Facultad informa que actualmente el Dr. BARSOTTI no registra pedidos de autorización regidos por la Ordenanza HCS N° 05/2000, en el período solicitado;

Que la tarea a desarrollar por el Dr. BARSOTTI le demandará una dedicación horaria máxima de DIEZ (10) hs semanales, de enero a diciembre de 2017;

Que no se verán afectadas las tareas docentes del Dr. Damián BARSOTTI.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Damián BARSOTTI (Prof. Adjunto DE, Leg. 34.577), en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, a desarrollar servicios de transferencia tecnológica a la empresa Red Hat, por el período enero a diciembre de 2017 con una carga horaria máxima de 10 hs.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 413/2016.**

  
Dra. SILVIA-PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF